

Fecha de aprobación: 20/06/2024

Guía docente de la asignatura

Urbanismo 5 (2091159)

Grado	Grado en Estudios de Arquitectura	Rama	Ingeniería y Arquitectura				
Módulo	Intensificación Formativa	Materia	Urbanismo y Ordenación del Territorio III				
Curso	5º	Semestre	2º	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- Tener nociones básicas de diseño urbano y parámetros urbanísticos.
- Disponer de conocimientos elementales sobre tipologías edificatorias y modelos urbanísticos residenciales.
- Es recomendable tener cursada la asignatura “Instalaciones 3: Instalaciones urbanas. Sostenibilidad”.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Sostenibilidad y estrategia medioambiental.
- Fundamentos metodológicos, planificación y gestión: Reglamentación.
- Proyecto urbano y planeamiento municipal.
- Planeamiento de desarrollo, planeamiento especial y protección del patrimonio.
- Gestión urbanística.
- Actividad profesional del arquitecto desde el campo de la urbanística.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Capacidad de análisis y síntesis
- CG02 - Capacidad de organización y planificación
- CG03 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
- CG04 - Conocimiento de una lengua extranjera
- CG05 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG06 - Capacidad de gestión de la información
- CG07 - Resolución de problemas
- CG08 - Toma de decisiones
- CG09 - Trabajo en equipo



- CG10 - Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- CG11 - Trabajo en un contexto internacional
- CG12 - Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG13 - Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad
- CG14 - Razonamiento crítico
- CG15 - Compromiso ético
- CG16 - Aprendizaje autónomo
- CG17 - Adaptación a nuevas situaciones
- CG18 - Creatividad
- CG19 - Liderazgo
- CG20 - Conocimiento de otras culturas y costumbres

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE09 - Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos básicos y de ejecución, croquis y anteproyectos; b) Proyectos urbanos; c) Dirección de obras.
- CE10 - Aptitud para: a) Elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos; b) Intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; c) Suprimir barreras arquitectónicas; d) Ejercer la crítica arquitectónica; e) Resolver el acondicionamiento ambiental pasivo, incluyendo el aislamiento térmico y acústico, el control climático, el rendimiento energético y la iluminación natural; f) Catalogar el patrimonio edificado y urbano y planificar su protección.
- CE11 - Capacidad para: a) Realizar proyectos de seguridad, evacuación y protección en inmuebles; b) Redactar proyectos de obra civil; c) Diseñar y ejecutar trazados urbanos y proyectos de urbanización, jardinería y paisaje; d) Aplicar normas y ordenanzas urbanísticas; e) Elaborar estudios medioambientales, paisajísticos y de corrección de impactos ambientales.
- CE12 - Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b) La historia general de la arquitectura; c) Los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía; d) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; e) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; f) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; g) La estética y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas; h) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; i) Las bases de la arquitectura vernácula; j) La sociología, teoría, economía e historia urbanas; k) Los fundamentos metodológicos del planeamiento urbano y la ordenación territorial y metropolitana; l) Los mecanismos de redacción y gestión de los planes urbanísticos a cualquier escala.
- CE13 - Conocimiento de: a) La reglamentación civil, administrativa, urbanística, de la edificación y de la industria relativa al desempeño profesional; b) El análisis de viabilidad y la supervisión y coordinación de proyectos integrados; c) La tasación de bienes inmuebles.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Disponer de conocimiento y aptitud para la formulación, elaboración y tramitación de instrumentos de ordenación urbanística.
- Capacidad para definir, proyectar y construir espacios urbanos adecuados a la ordenación urbanística vigente.
- Formación básica para la gestión, dirección e intervención en la actividad urbanística



desde la Administración.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Se seguirán, no necesariamente en el orden indicado, los siguientes temas:

Tema 1. La actividad urbanística y los nuevos retos medioambientales.

- El urbanismo como ciencia social y marco jurídico-administrativo de la actividad urbanística.
- Orígenes del urbanismo en España.
- La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- El horizonte de la actividad profesional.

Tema 2: Territorio y ciudad. La ordenación territorial y urbanística de Andalucía.

- Comunidad autónoma y competencias urbanísticas. La cohesión territorial.
- La planificación territorial. Configuración histórica y panorama actual.
- La Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA): los instrumentos de ordenación territorial y urbanística en Andalucía.

Tema 3. El régimen urbanístico del suelo.

- La clasificación del suelo.
- Usos del suelo e intensidades.
- Dotaciones y equipamientos. Sistemas generales y sistemas locales.
- Derechos y obligaciones de los propietarios de suelo.

Tema 4. Actuaciones de transformación urbanística y actuaciones urbanísticas. El aprovechamiento urbanístico.

- Actuaciones de transformación urbanística y actuaciones urbanísticas.
- Actuaciones de mejora urbana, de reforma interior y de nueva urbanización.
- Coeficientes de ponderación.
- Aprovechamiento urbanístico.
- Áreas de reparto y unidades de ejecución.

Tema 5. Instrumentos de ordenación urbanística general.

- Instrumentos de ordenación urbanística general aprobados con anterioridad a la LISTA: Plan General de Ordenación Urbanística, Plan de Ordenación Intermunicipal y Plan de Sectorización.
- Plan General de Ordenación Municipal.
- Plan de Ordenación Intermunicipal.
- Plan Básico de Ordenación Municipal.

Tema 6. Instrumentos de ordenación urbanística detallada.

- Plan de Ordenación Urbana.
- Plan Parcial de Ordenación.
- Plan de Reforma Interior.
- Estudio de Ordenación.
- Planes Especiales.

Tema 7. Instrumentos complementarios.

- Estudio de Detalle.
- Catálogo.
- Ordenanza municipal de edificación y urbanización.
- Normas directoras para la ordenación urbanística.

Tema 8. Gestión y ejecución de la actividad urbanística.

- Objeto y modos de ejecución.
- Esferas de ejecución pública y privada.
- Requisitos para la ejecución urbanística.



- Ejecución sistemática y asistemática.
- Sistemas de actuación.

Tema 9. La reparcelación urbanística.

- Objeto de la reparcelación.
- Tipos de reparcelación.
- Criterios para la reparcelación.
- Contenido documental del proyecto de reparcelación.

Tema 10. La actividad de edificación y la disciplina territorial y urbanística.

- Ejecución de obras de edificación.
- Intervención de la Administración sobre la actividad de edificación: licencia urbanística, declaración responsable y comunicación previa.
- Potestades administrativas. La potestad inspectora.
- Restablecimiento de la legalidad territorial y urbanística.
- Infracciones y sanciones.

PRÁCTICO

Como práctica general se propondrá la redacción de un instrumento de ordenación urbanística detallada sobre un sector de suelo delimitado en un instrumento de ordenación urbanística general de vigente aplicación, incluyendo los contenidos de ordenación, reservas, infraestructuras, evaluación económica, programación, etc., que la legislación urbanística establece, y contemplando las diferentes facetas competenciales de la actividad del arquitecto: desde la ordenación territorial y urbanística, hasta los procesos de ejecución, urbanización y edificación de los suelos.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Reglamento General de la Ley 7/2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (D. 550/2022).
- Ley de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (Ley 7/2021).
- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (D. 206/2006).
- Planes Subregionales de Andalucía. Junta de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana de Granada, Ayuntamiento de Granada, Granada, 2001.
- Planes muy especiales. Miquel Colominas, Joaquín Sabaté y Adolf Sotoca, C.A.C., Barcelona, 2007.
- Ciudad y Territorio: Estudios Territoriales, nº 107-108, Ed. Ministerio de Fomento, Madrid, 1996.
- Orígenes del urbanismo moderno. Benevolo, L., Celeste Ediciones, Madrid, 1992.
- Sustainable communities: a new design synthesis for cities, suburbs and towns, Sim Van der Ryn y Peter Calthorpe, Ed. Sierra Club Books, San Francisco, 1986.
- Planeamiento urbano en la España contemporánea (1900-1980), Fernando de Terán. Alianza Editorial, Madrid, 1982.
- Conjuntos residenciales en zonas centrales, suburbanas y periféricas, Harald Deilmann, Gerhard Bickenbach, y Herbert Pfeiffer, Ed. Gustavo Gili, Barcelona, 1980.
- El diseño de barrios residenciales: remodelación y crecimiento de la ciudad, Jörg C. Kirschenmann y Christian Muschalek, Ed. Gustavo Gili, Barcelona, 1980.
- La comunidad de Arquitectos. Van Den Broek & Bakena. Ed. Gustavo Gili, Barcelona, 1978.



BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- T.R. Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (R.D. 7/2015).
- Procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud (D. 169/2014).
- Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (D. 60/2010) - (Derogado en diciembre 2022).
- Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía (Ley 1/2010).
- Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (Ley 7/2007).
- Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (7/2002) y Modificación T.R. (2/2012) - (Derogada en diciembre 2021).
- Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Ley 1/1994).
- Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. 2159/1978) - (Derogado en diciembre 2022).

ENLACES RECOMENDADOS

- [Junta de Andalucía. Planeamiento urbanístico](#)
- [Plan General de Ordenación Urbana de Granada](#)

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lección magistral/expositiva
- MD02 - Sesiones de discusión y debate
- MD03 - Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD07 - Seminarios
- MD08 - Ejercicios de simulación
- MD09 - Análisis de fuentes y documentos
- MD10 - Realización de trabajos en grupo
- MD11 - Realización de trabajos individuales
- MD12 - Seguimiento del TFG

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Siguiendo las recomendaciones de la CRUE y del Secretariado de Inclusión y Diversidad de la UGR, los sistemas de adquisición y de evaluación de competencias recogidos en esta guía docente se aplicarán conforme al principio de diseño para todas las personas, facilitando el aprendizaje y la demostración de conocimientos de acuerdo a las necesidades y la diversidad funcional del alumnado.

Evaluación continua

Con carácter previo ha de aclararse que, de acuerdo con los criterios seleccionados por el Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio para la firma del contrato-programa con la Universidad de Granada, es exigible el seguimiento presencial continuado de la asignatura por parte del alumnado. De los controles de asistencia que se puedan realizar a lo largo del curso, el alumnado deberá contar con una asistencia mínima del 75%.

Cumplido dicho requisito, la evaluación de la asignatura será continuada, mediante la



presentación de trabajos y realización de pequeñas pruebas a lo largo del curso. Dicha evaluación seguirá las determinaciones de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada donde, es su artículo 18 establece: "La convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final, según lo establecido en esta Normativa". En consecuencia con lo anterior, la evaluación del grado de consecución de los objetivos de la asignatura se realizará mediante evaluación continua acumulativa de los trabajos y pruebas programados; esto es:

1. Teoría

- La evaluación de los contenidos teóricos se realizará, básicamente, a través de la participación activa del alumnado en las clases impartidas. El número de intervenciones y, sobre todo, la calidad de las contribuciones, posibilitarán la evaluación continua de cada estudiante en cuanto al grado de superación de los contenidos impartidos. En defecto de suficiente participación, este criterio de evaluación se podrá complementar con los controles eliminatorios de contenidos teóricos
- Se podrán plantear controles eliminatorios de los contenidos teóricos que el alumnado deberá aprender paulatinamente, así como el encargo de tareas específicas sobre dichos contenidos. Los enunciados de las referidas actividades se publicarán en la plataforma de apoyo a la docencia.
- Tras la publicación de las calificaciones se establecerá el plazo de revisión de las pruebas escritas.

2. Práctica

- Como forma de plasmar los conocimientos teóricos adquiridos, se propondrán prácticas que sinteticen los conocimientos que habrán de haberse adquirido a lo largo del curso. A través de dichas prácticas el alumnado deberá hacer frente a los problemas que se le planteen en relación con los contenidos de la materia. Los trabajos presentados se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:
 - Documentación mínima de debe reunir cada tipo del trabajo, de acuerdo con lo exigido por la legislación aplicable y con el nivel de detalle requerido.
 - Aplicación de la normativa y legislación vigentes para cada fase del trabajo.
 - Desarrollo, por parte del alumnado, de la capacidad de decisión frente a los problemas planteados.
 - Dominio de los conocimientos técnicos precisos para el desarrollo de los trabajos con el rigor y el nivel de precisión necesarios.
 - Manejo apropiado de los medios de expresión y representación.

El resultado final se obtendrá con base al siguiente criterio de evaluación:

- 10% Seguimiento y participación activa de la docencia.
- 30% Controles independientes sobre contenidos teóricos y/o tareas específicas sobre dichos contenidos incluidas en ejercicios prácticos.
- 60% Entregas de trabajos prácticos desarrollados a lo largo del curso.

La superación continuada de las actividades propuestas durante el curso supondrá la no necesidad de presentarse a exámenes finales.

Convocatoria Ordinaria

La evaluación, en convocatoria ordinaria, consistirá en la recuperación –por parte de los estudiantes– de aquellas actividades (ejercicios prácticos, controles y otras tareas que se puedan proponer) que no hayan superado a lo largo del curso.

Tras la publicación de las calificaciones se establecerá el plazo de revisión de los trabajos entregados.



EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Siguiendo con el mismo criterio establecido para la convocatoria ordinaria, consistirá en la recuperación -por parte del estudiantado- de las partes de la evaluación que no hayan superado a lo largo del curso.

Tras la publicación de las calificaciones se establecerá el plazo de revisión de los trabajos entregados.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Para aquellos alumnos que, de acuerdo con la normativa de evaluación mencionada anteriormente, soliciten en los 15 primeros días del curso al departamento acogerse al sistema de Evaluación Única Final (y les sea concedida), la asignatura podrá superarse a través de cualquiera de los dos exámenes planteados y aprobados en la ordenación docente de la Junta de Centro como exámenes ordinario y extraordinario.

Características del examen de Evaluación Única Final:

- Examen presencial consistente en una prueba teórico-práctica sobre la materia impartida a lo largo del curso.
- El tiempo máximo de realización de la misma será de 4 horas.
- La evaluación corresponderá a la calificación obtenida en el ejercicio propuesto, que deberá -al menos- alcanzar los 5 puntos sobre un total de 10.
- Tras la publicación de las calificaciones se establecerá el plazo de revisión de exámenes.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos \(https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad\)](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

